

Ayuntamiento de Membrillera: 29 de octubre de 2007 de 16 a 18:30 horas, 30 de octubre de 2007 de 10 a 18 horas, y 31 de octubre de 2007 de 10 a 12:30 horas.

Ayuntamiento de Cogolludo: 31 de octubre de 2007 a las 16 horas.

Ayuntamiento de Espinosa de Henares: 5 de noviembre de 2007 de 9:30 a 18:30 horas, y 6 de noviembre de 2007 de 9:30 a 10:30 horas.

Ayuntamiento de Fuencemillán: 6 de noviembre de 2007 de 12 a 18:30 horas.

Ayuntamiento de Montarrón: 7 de noviembre de 2007 de 10 a 18:30 horas, y 8 de noviembre de 2007 de 10 a 18 horas.

Ayuntamiento de Humanes de Mohernando: 12 y 13 de noviembre de 2007 de 10 a 18:30 horas, 14 de noviembre de 2007 de 10 a 18 horas, y 15 de noviembre de 2007 de 10 a 11 horas.

Ayuntamiento de Mohernando: 15 de noviembre de 2007 de 16 a 18:30 horas.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán comparecer personalmente o bien representados por poder suficiente, con los documentos que acrediten su personalidad, así como la titularidad de sus bienes y derechos afectados, y el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo consideran necesario, por Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados por Mutuo Acuerdo.

La presente publicación, se hace además, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio Aguas de la Cuenca del Tajo, S.A. asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.-El Presidente, José María Macías Márquez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

58.108/07. **Resolución del 28 de agosto de 2007, del Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras mejora de la seguridad vial en la carretera AC-841, Tramo: Os Tilos-A Ramallosa, del punto kilométrico 1+400 al punto kilométrico 8+060, clave AC/06/138.06, términos municipales de Santiago de Compostela y Teo.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece en su apartado 2.º la competencia de la

Comunidad Autónoma gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Con fecha de 11 de agosto de 2006, el Director General de Obras Públicas, por delegación de la Consejera de Política Territorial, Obras Públicas y Transportes aprobó el proyecto de mejora de la seguridad vial en la carretera AC-841, Tramo: Os Tilos-A Ramallosa, del punto kilométrico 1+400 al punto kilométrico 8+060.

Con fecha de 16 de noviembre de 2006 la Xunta de Galicia procedió a la declaración de la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios a efectos de expropiación para la mencionada obra por Decreto 220/2006, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» de fecha de 30 de noviembre de 2006, número 231.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, del 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de Santiago de Compostela y Teo, para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las que se recogerán los datos necesarios para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si lo consideran necesario. Término municipal de Santiago de Compostela.

Lugar: Centro sociocultural del Castiñeiriño.
Fecha: 18 de octubre de 2007 de las diez a las once horas.

Término municipal de Teo.
Lugar: Ayuntamiento de Teo.
Fecha: 19 de octubre de 2007, de las diez a las trece treinta horas, de Alen Mato a Lores Carneiro.

Fecha: 22 de octubre de 2007, de las diez a las trece treinta horas, de Losada Fero a Vidrieras Compostela.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como el plano parcelario correspondiente estarán expuestos en los Ayuntamientos de Santiago de Compostela y Teo y en el Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña (plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, 15701 A Coruña).

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus peritos y notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución y hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados pueden formular por escrito, ante este Servicio Provincial de Carreteras de A Coruña, plaza Luis Seoane, s/n, 8.ª planta, las alegaciones que estimen pertinentes con el objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

A Coruña, 28 de agosto de 2007.-El Jefe de Servicio accidental, Francisco Javier Bermejo Silva.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

58.084/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración de utilidad pública en concreto de la planta eólica de generación de energía eléctrica denominada «Loma del Capón» y su línea de evacuación de 20 kV, en el término municipal de Albuñuelas (Granada). Expte. 8036/AT.**

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 6/1985, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza en su Disposición Final Segunda, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, por la que se delegan competencias en materia de autorización de líneas eléctricas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se somete a información pública la petición de declaración de utilidad pública en concreto, de la instalación eléctrica antes descrita, y asimismo se publica la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por el beneficiario.

Peticionario: Parque Eólico Loma del Capón, S. L., con domicilio en Polígono Juncaril, C/ Loja, n.º 8, local 26 CIF: B18664730.

Características: Planta eólica de generación de energía eléctrica compuesta por 22 aerogeneradores de 1.500 kW, 22 centros de transformación de 1.500 KVA, Red eléctrica subterránea de alta tensión a 20 kV que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión, Subestación de transformación 20/66 kV y una potencia total instalada de 33.000 kW.

Presupuesto: 29.090.519 €
Finalidad: Aprovechamiento de la energía eólica para la generación de energía eléctrica de la zona.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Plaza Villamena, n.º 1 C.P. 18071 de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 11 de mayo de 2007.-El Delegado Provincial, Alejandro Zubeldía Santoyo.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS P.E. LOMA DEL CAPÓN Y CAMINO DE ACCESO

N.º Fincas Expte.	Propietario y Dirección	Datos de la Finca				Expropiación del pleno dominio para camino de acceso - m²	Servidumbre de paso subterránea de media tensión - m²	Expropiación del pleno dominio para plataforma del aerogenerador - m²	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador - m²	Ocupación Temporal - m²	Cultivo
		Municipio	Paraje	N.º Parcela	N.º Polígono						
1	Eduardo Ríos Sáez. C/ Benito Pérez Galdós, 9 1º B-3 18003 Granada.	Albuñuelas.	Lastonares.	383	4		130,03	328,44	2.117,39	580	Almendo.
2	Adela Guzmán García. Alfonso Durán López. Pza. de Gracia, 1 18659 Albuñuelas, Granada.	Albuñuelas.	Barranco del Agua.	46	3	600					Almendo.

N.º Finca Expte.	Propietario y Direccion	Datos de la Finca				Expropiación del pleno dominio para camino de acceso - m²	Servidumbre de paso subterránea de media tensión - m²	Expropiación del pleno dominio para plataforma del aerogenerador - m²	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador - m²	Ocupación Temporal - m²	Cultivo
		Municipio	Paraje	N.º Parcela	N.º Polígono						
3	Adela Guzmán García. Alfonso Durán López. Pza. de Gracia, 1, 18659 Albuñuelas, Granada.	Albuñuelas.	Barranco del Agua.	83	3	909					Olivar
4	Clemente Domínguez Moreno. C/ Baja, 119, 18659 Villamena, Granada.	El Valle.	Cañada Ancha.	17	1	41,73					Almendro
5	Alfredo Ruiz Almendros. Piedad Ruiz Almendros. CN Ronda 158, Pl. 7 Pt. 8, 18003 Granada.	El Valle.	Cañada Ancha.	26	1	14,99					Almendro y matorral
6	Alfredo Ruiz Almendros. Piedad Ruiz Almendros. CN Ronda 158, Pl. 7 Pt. 8, 18003 Granada.	El Valle.	Cañada Ancha.	30	1	158,6					Almendro
7	José Morales Palomino. C/ Baja, 15, 18659 Villamena, Granada.	El Valle.	Cañada Ancha.	33	1	167					Almendro
8	M.ª Josefa López Ruiz. C/ Ctra. Cónchar, 2, 18659 Villamena, Granada.	El Valle.	Cañada Ancha.	34	1	73					Almendro
9	Alfredo Ruiz Almendros. Piedad Ruiz Almendros. C/ Camino Ronda 158 Pl.7 Pt.8 18003 Granada	El Valle.	Cañada Ancha.	69	1	53,47					Almendro
10	Clemente Domínguez Moreno. C/ Baja, 119, 18659 Villamena, Granada.	El Valle.	Cañada Ancha.	80	1	87,64					Olivar
11	María López Reyes. C/ Carretera, 1, 18659 Villamena, Granada.	Villamena.	Los Cueros.	7	3	307					Almendro
12	Manuel López Reyes. C/ Ctra. Cónchar, 21, 18659 Villamena, Granada.	Villamena.	Los Cueros.	9	3	262					Almendro
13	Juan Jiménez Pérez. C/ Carretera, 21, 18659 Albuñuelas, Granada.	Villamena.	Gallombar.	129	2	594					Almendro

59.438/07. **Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Cádiz por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto denominado «Anexo al proyecto de autorización para ejecución de instalaciones del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)» en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). Expte. GAS 4/05.**

Por Resolución de fecha 21 de mayo de 2007 de la Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía en Cádiz, ha sido aprobado el proyecto de ejecución de las instalaciones y reconocida, en concreto, la utilidad pública del proyecto denominado «Anexo al proyecto de autorización para ejecución de instalaciones del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)», en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz), previa la correspondiente información pública. Dicha Resolución, de acuerdo con lo previsto en

el artículo 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento con lo dispuesto en el precitado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que se establece en el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acom-

pañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con gastos a su costa.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 2 de octubre de 2007 en el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado y aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

En el expediente expropiatorio, Endesa Gas Transportista, S. L. asumirá la condición de beneficiaria.

Cádiz, a 29 de agosto de 2007.—La Delegada de Innovación, Ciencia y Empresa, Angelina María Ortiz del Río.

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Proyecto: Anexo al proyecto de autorización para ejecución de instalaciones del gasoducto Costa Noroeste de Cádiz (Fase I)

Término municipal de: El Puerto de Santa María

Finca	Titular	SE	SP	OT	POL	PAR	Naturaleza	Día	Hora
CA-PU-231V.	Juan Rodríguez Domínguez. C/ Traslolsa, 16. Sanlúcar de Barrameda		110	1540	7	27	Viña secano.	02/10/2007	12.30
CA-PU-233V.	Francisco Galán Campaña. C/ Sol, 27. Jerez de la Frontera		396	5544	7	3	Labor secano.	02/10/2007	12.30
CA-PU-235V.	Carmen Gómez Ganaza. Federico Rubio, 52. El Puerto de Santa María		15	210	21	44	Viña secano.	02/10/2007	12.30
CA-PU-236V.	Explot. Cult. Agrícolas Sanluqueña, S.L. Ctra. Chipiona-Rota, 2. Chipiona		20	280	21	38	Viña secano.	02/10/2007	12.30

Abreviaturas utilizadas: SE: m². Expropiación en dominio; SP: m.l. Servidumbre de paso; OT: m². Ocupación temporal; Pol: Polígono; PAR: Parcela.